



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA Y
SIETE.

ha Mandado ejecutar en la ciudad desta Villa
de los V.ºs J.ºs Mierza y Cerezo y Almaraz
Residores con la facultad correspondiente

Aui lo acordaron Mandaron y firmaron
de v.º Marco los q.ºs. Superior D.ºg. D.ºg.
fee = Cm.º de Larayo Huayra = Fran.º Marco = Vale =

J.ºs de Larayo José Mierza
Cerezo Almaraz J.ºs de Larayo José Mierza
Damian Huayra Juan Perez
D.ºs de Larayo

Antoni.
Pedro Macana
y Bernal

Casildo de 14 de Abril de 1777. Estando en las Salas Capitulares
de esta Villa de Aramilla a Catuzo dias del mes de
Abril mill y setenta y siete años. Los V.ºs J.ºs de
Larayo Alaraz Mierza y Cerezo y Almaraz
cha Residores y J.ºs de Larayo Huayra q.ºs. todos componen el
Consejo Justicia y Crim.º de esta expresada Villa con la
asistencia de Juan Ramirez y José de Larayo Diputados
Damian Huayra y Juan Perez de v.ºs J.ºs de Larayo y
Reuonero deste Comu.ºd. Juntos en un Ayuntamiento con
lo han de V.º y Contumbr. para acordar y conferir lo
que tocaren y levemente al servicio de ambas

